



AREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD  
Dirección General de Movilidad  
Subdirección General de Gestión de Medios de Circulación  
Departamento de Instrucción de Medios de Circulación  
C/ Albaracín, 33 - 28037 MADRID

**SOBRESEIMIENTO Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE**

MODELO 6-4.5

ATENCIÓN AL PÚBLICO: Días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 15 horas. Tel.: 91 580 55 11 (Servicio permanente 24 horas)

TITULAR	
MATRÍCULA	REFERENCIA DEL EXPEDIENTE
MARCA	665/
MODELO	
LUGAR DE LA INFRACCIÓN	
SERRANO 50	
INFRACCIÓN IMPUTADA	
ESTACIONAR POR TIEMPO IGUAL O SUPERIOR A 5 MINUTOS EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS FIJADAS PARA SU USO.	

FECHA DE LA INFRACCIÓN	HORA DE LA INFRACCIÓN	FECHA DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE	FECHA DE EMISIÓN DE ESTA NOTIFICACIÓN
11/04/2008	12/44	03/07/2008	27/03/2009
CLAVE Y CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN			
6/590			
PRECEPTO QUE SE HABÍA CONSIDERADO INFRINGIDO		FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN	
61 ORD. MOV.		20/03/2009	
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE Y DEL DESTINATARIO:			
MADRID CP. 28042 5C:08			
NOTI.			

RELACION: 255/2009

Apreciados motivos invalidantes en la tramitación del expediente, el Órgano instructor considera procedente el sobreseimiento y archivo de los expedientes, en base a los fundamentos legales que se exponen a continuación. Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial (BOE de 21.04.94-, se eleva al Director General de Movilidad, como autoridad competente para resolver, Propuesta en tal sentido, la cual se incorpora a la Relación cuyos datos identificadores figuran en el encabezamiento.

**FUNDAMENTOS PARA EL SOBRESSEIMIENTO Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE:**

No ha sido posible obtener informe de ratificación del agente denunciante por lo que procede el sobreseimiento y posterior archivo de las actuaciones.

180€